****

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2024-DUGELEC.**

 Ilave,

 Vistos, Expediente N° -2024. Informe N°026 - 2024 -UGEL EC/AGI - P, Oficio Múltiple N°000091-2024-GRP/GRPPM, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, constituye una herramienta de gestión institucional de corto plazo, donde están contempladas las principales actividades operativas permanentes de diferentes áreas usuarias, orientadas básicamente a alcanzar los logros de aprendizaje a través del cumplimiento de las acciones estratégicas orientados a los objetivos estratégicos institucionales, Plan Estratégico Institucional 2021-2027. Este documento se enmarca en el proceso de gestión por resultados, que busca incrementar la eficacia y el impacto institucional para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, y el bienestar de la comunidad educativa.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que cada entidad pública.' debe elaborar el Plan Operativo Institucional, luego realizar el ajustado en el aplicativo CEPLAN V.01, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad.

Que, el Área de Gestión Institucional, a través de un oficio múltiple, hace alcanza el "Plan Operativo Institucional 2025, a las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora 306 “Educación El Collao", el mismo que ha sido elaborado con base a la información remitida por las dependencias y/o oficinas, en adelante son Centros de Costo.

Que, mediante la Ley Nº32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, se dispone que las entidades del sector Público formulen Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestales que se esperan alcanzar por cada año Fiscal en el marco del proceso de Planeamiento Estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención al servicio educativo.

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N°28044 “Ley General de Educación”, Ley orgánica del Ministerio de Educación N°25762 modificada por Ley N°26510, Ley 29062 Ley Carrera Pública Magisterial, Ley 29944 Ley de la Reforma

Magisterial, Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU Lineamientos para la prestación de Servicios Educativos para el año escolar 2025 en Instituciones Educativas y Programas Educativas de la Educación Básica Escolarizada y No Escolarizada.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR,** el Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, con vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral.

**SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR,** a los jefes de Áreas para su aplicación y estricto cumplimiento del documento de gestión institucional.

**TERCERO**. - **REMITASE** copia certificada de la presente Resolución Directoral al Área de Administración, Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Pedagógica, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Dirección para que procedan conforme a sus atribuciones.

**CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente a los interesados para efectos de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN

EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

NBCCT/DUGEL

PCHC/AGI

FCHS/AGA

HMC/AL

CC/ARCH.